



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

20 DE DICIEMBRE DE 2018

No. 476

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser Consultado el Manual Administrativo, con número de registro MA-43/041218-D-SEDEREC-16/160617 3

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Modificación al Similar por el cual, se da a Conocer la Actualización de los Lineamientos Generales de Organización y Operación de los Servicios de Salud para la Interrupción del Embarazo en la Ciudad de México 4

Tribunal Electoral

- ◆ Aviso mediante el cual, se hace del Conocimiento Público que el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, Determinó Suspender el Trámite, Sustanciación y en su caso, Resolución de Diversos Juicios y Procedimientos Competencia de este Órgano Jurisdiccional 5

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a Conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante el Primer Trimestre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 20 de agosto de 2018 6
- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante el Tercer Trimestre de 2018 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

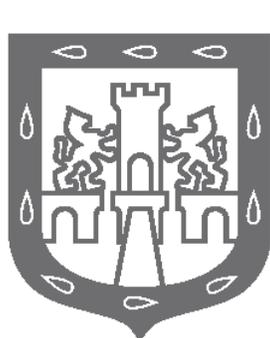
Viene de la Pág. 1

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-230/041218-E-SEDU-IEMS-10/2010 8

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Serviperson, S.A. de C.V. 9
- ◆ Edictos 10



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, con fundamento en el artículo 18 fracción VI, 19 fracción III y IV, y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 121 fracción I, II, III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de conformidad con el Registro MA-43/041218-D-SEDEREC-16/160617, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa y Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y:

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el oficio número OM/CGMA/3400/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, la Coordinación General de Modernización Administrativa y Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, dictamina la procedencia del Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, como resultado del cumplimiento de los criterios técnicos metodológicos, operativos y plazos de las etapas de formalización, integración y revisión, en términos del Lineamiento Décimo Quinto, Numeral III. Revisión, fracción III de los citados Lineamientos.
2. Que mediante el oficio número OM/CGMA/3481/2018 de fecha 4 de diciembre de 2018, Coordinación General de Modernización Administrativa y Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 101 Bis fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que le confiere la facultad para revisar, dictaminar y en su caso registrar los manuales administrativos y específicos de operación de las dependencias; consideró procedente el registro al Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, asignándole el número de registro MA-43/041218-D-SEDEREC-16/160617.
3. Que con fundamento en el artículo 11, tercer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México se determina que los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, se publicarán previamente a su aplicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER
CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES CON NÚMERO DE REGISTRO
MA-43/041218-D-SEDEREC-16/160617.**

ÚNICO. - Se da a conocer el Manual Administrativo de la de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades con número de registro MA-43/041218-D-SEDEREC-16/160617, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa y Unidad de Mejora regulatoria de la Ciudad de México, y que está disponible para su consulta a través del siguiente enlace electrónico, <https://www.sederec.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 12 de diciembre de 2018

(Firma)

Mtra. Larisa Ortiz Quintero
Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

SECRETARÍA DE SALUD

DOCTORA OLIVA LÓPEZ ARELLANO, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 14, 16, fracción XV y 20, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 8°, 26, fracción V, X y 65 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL SIMILAR POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Primero. Se modifica el numeral Vigésimo Cuarto de LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO V
DE LOS PROCEDIMIENTOS, DICTÁMENES Y TRÁMITES
PARA LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO**

Vigésimo Segundo...

Vigésimo Tercero...

Vigésimo Cuarto. Las autoridades y profesionales de la salud de las unidades o establecimientos médicos agilizarán los trámites administrativos necesarios para que las solicitudes para el procedimiento de Interrupción del Embarazo se atiendan en un máximo de cinco días naturales contados a partir de la solicitud de la mujer embarazada, lo anterior con el propósito de disminuir riesgos y daños a la salud reproductiva de la usuaria que se incrementan conforme avanza la edad gestacional y debiendo cumplir en todo momento los tiempos permitidos por la normativa vigente y las circunstancias de cada caso.

Vigésimo Quinto...

T R A N S I T O R I O S

Primero. Publíquese el presente aviso modificatorio en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. El presente aviso modificatorio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2018

(Firma)

**DOCTORA OLIVA LÓPEZ ARELLANO
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETERMINÓ SUSPENDER EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y, EN SU CASO, RESOLUCIÓN DE DIVERSOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

Ciudad de México a trece de diciembre de dos mil dieciocho.

EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 181, FRACCIÓN XIV, Y 204, FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN REUNIÓN PRIVADA DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DETERMINÓ SUSPENDER EL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y, EN SU CASO, RESOLUCIÓN DE DIVERSOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE:

AVISO PÚBLICO

Moisés Vergara Trejo, Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 181, fracción XIV, y 204, fracción XV, 223 y 224 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 79, 84, párrafo segundo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; 43, fracción I, IX y X del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, así como 3, 132, fracción XIV y 191 de la Ley Procesal Electoral; 17 y 19 de la Ley de Amparo, **HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO**, que el Pleno de este Órgano Jurisdiccional en Reunión Privada celebrada el trece de diciembre de dos mil dieciocho, determinó **que los días 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de dos mil dieciocho, así como 2, 3 y 4 de enero de dos mil diecinueve, se suspenda el trámite, sustanciación y, en su caso, la resolución** de los Procedimientos Especiales Sancionadores; Procedimientos Paraprocesales; de los Juicios Especiales Laborales; de Inconformidad Administrativa entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y sus personas servidoras públicas, así como de este Tribunal Electoral y sus personas servidoras públicas; la interposición de los Juicios de Garantías que se promuevan en contra de las resoluciones dictadas, que actualmente se encuentran en sustanciación ante este Órgano Jurisdiccional, además de los que se presenten en lo sucesivo; los procedimientos seguidos ante la Contraloría de este Órgano Jurisdiccional, así como recursos de revisión o revocación y/o denuncias que promuevan ante el Órgano garante de dicha materia. La determinación plenaria no interrumpe los plazos para la presentación de demandas laborales y de inconformidad administrativa, en cuyo caso, su recepción se efectuará de manera normal en un horario ininterrumpido de nueve a diecinueve horas de lunes a viernes, en la oficialía de partes de esta institución, por lo que continuarán transcurriendo en términos de lo previsto en la ley. -----

Moisés Vergara Trejo, Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 204, fracciones X y XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 26, fracción XIII del Reglamento Interior de este Tribunal:

CERTIFICO

Que el presente documento constante de una foja útil, con texto sólo por el anverso (incluyendo la presente certificación), concuerda con el Aviso Público mediante el cual se da a conocer la determinación adoptada por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en Reunión Privada de trece de diciembre del año en curso.

Lo anterior, para ser publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a trece de diciembre de dos mil dieciocho. DOY FE.

(Firma)
MOISÉS VERGARA TREJO
SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

EL LIC. ARMANDO MANUEL GONZÁLEZ CAMPUZANO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF), CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INFODF, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EMITE LO SIGUIENTE:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS INGRESOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE DISTRITO FEDERAL, DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERADOS DURANTE EL **PRIMER TRIMESTRE** DE 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2018.

En la página 30, tercer párrafo

DICE:

Aviso por el que se dan a conocer los ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Distrito Federal, distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante el primer trimestre de 2018.

DEBE DECIR:

Aviso por el que se dan a conocer los ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante el segundo trimestre de 2018.

Único recuadro

DICE:

CONCEPTO	MONTO
Rendimientos Financieros	\$226,531.24 (Doscientos veintiséis mil quinientos treinta y un pesos 24/100 M.N.)
Total de ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México en el primer trimestre de 2018.	\$226,531.24 (Doscientos veintiséis mil quinientos treinta y un pesos 24/100 M.N.)

DEBE DECIR:

CONCEPTO	MONTO
Rendimientos Financieros	\$226,531.24 (Doscientos veintiséis mil quinientos treinta y un pesos 24/100 M.N.)
Total de ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México en el segundo trimestre de 2018.	\$226,531.24 (Doscientos veintiséis mil quinientos treinta y un pesos 24/100 M.N.)

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2018.

(Firma)

LIC. ARMANDO MANUEL GONZÁLEZ CAMPUZANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

EL LIC. ARMANDO MANUEL GONZÁLEZ CAMPUZANO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF), CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INFODF, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EMITE LO SIGUIENTE:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS INGRESOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERADOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

CONCEPTO	MONTO
Rendimientos Financieros	\$400,536.61 (Cuatrocientos mil quinientos treinta y seis pesos 61/100 M.N.)
Total de ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México en el tercer trimestre de 2018.	\$400,536.61 (Cuatrocientos mil quinientos treinta y seis pesos 61/100 M.N.)

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2018.

(Firma)

LIC. ARMANDO MANUEL GONZÁLEZ CAMPUZANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL

MTRA. SILVIA ESTELA JURADO CUELLAR, Directora General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 12, fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal y 21 fracción I, 27 inciso C, 28, 52, 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO PARA CONSULTA DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-230/041218-E-SEDU-IEMS-10/2010

<https://iems.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manual-de-integracion-y-funcionamiento-del-subcomite-de-adquisiciones-arrendamientos-y-prestacion-de-servicios-iemsdf.pdf>

TRANSITORIO

Único.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2018

(Firma)

Mtra. Silvia Estela Jurado Cuellar
Directora General

SECCIÓN DE AVISOS**SERVIPERSON, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2018**

	TOTAL
ACTIVO	0.00
TOTAL ACTIVO	
PASIVO	
TOTAL DEL PASIVO	0.00
CAPITAL	
TOTAL DEL CAPITAL	0.00
CONTABLE	
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

La presente publicación del Balance Final de Liquidación se efectúa en términos de lo señalado por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Ciudad de México, a 31 de Agosto de 2018

Liquidador

Hugo Enrique Sanchez Segura



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

E D I C T O S**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.****E D I C T O****PARA EMPLAZAR A:**

- **Terraplenes armados internacionales, sociedad anónima de capital variable.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 139/2017-III, PROMOVIDO POR ACTIVOS HTRX UNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA TERRAPLENES ARMADOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRO, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO:

“Ciudad de México, cinco de diciembre de dos mil dieciocho.

...se ordena emplazar a juicio al demandado Terraplenes Armados Internacionales, sociedad anónima de capital variable, por edictos, que se publicaran por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México y periódico El Sol de México.

Haciéndole saber al enjuiciado en comento que deberá de presentarse por conducto de quien legalmente le represente al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, para que con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda incoada en su contra por BBVA Bancomer, sociedad anónima, Institución de Banca múltiple, Grupo financiero BBVA Bancomer, ahora su cesionario Activos HTRX UNO, Sociedad de responsabilidad limitada, de capital variable.

Asimismo, hágase de su conocimiento el proveído de ocho de junio del año en curso, en el que se hizo del conocimiento la cesión de derechos realizada por BBVA Bancomer, sociedades anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero BBVA Bancomer, en favor de María de Lourdes Díaz González, quien a su vez lo cedió en favor de Activos HTRX UNO, sociedad de responsabilidad limitada, de capital variable.

Quedando a disposición en el local de este juzgado copia simple del escrito de demanda, así como sus respectivos anexos; asimismo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta jurisdicción, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se hará conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

De igual manera, se percibe que en caso de no contestar la demanda, se tendrán por confesos de los hechos que dejen de contestar, quedando a salvo su derechos para probar en contra, conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

(...)”

CIUDAD DE MÉXICO, CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

LIC. OLGA BORJA CÁRDENAS.

(Firma)

EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO.

“EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A
LA VANGUARDÍA EN LOS JUICIOS ORALES”

EDICTO

En los autos relativos al juicio INTESTAMENTARIO, a bienes DE DEL RÍO MARTINEZ JOSEFINA, expediente número 1177/2018, la C. jueza dicó un auto de 29 de Octubre de 2018, en donde se ordenó publicar edictos, a efecto de anunciar la muerte sin testar de DEL RÍO MARTINEZ JOSEFINA, a quienes reclaman la herencia TERERESA MAGDALENA Y ALBERTO todos de apellidos DEL RIÍO MARTÍNEZ, en su calidad de hermanos, llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezca a este juzgado a reclamarla dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación del presente edicto.-

SUFRAGUI EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad de México a 30 de octubre de 2018.

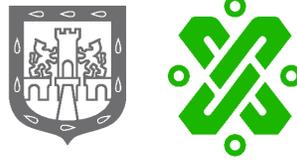
LA SECRETARIA DE ACUERDOS “A”

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

LIC. SANDRA REYNOSO MORALES

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Legislación y Trámites Inmobiliarios
IRERI VILLAMAR NAVA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MIGUEL ÁNGEL ROMERO SALAZAR

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1,924.00
Media plana.....	1,034.50
Un cuarto de plana	644.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar \$10.50)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.